ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

RECIBIDO
19 NOV 2025
CONTROL
A.M P.M

RECIBIDO
20 NOV 2025
SECRETARIA MUNICIPAL
A.M P.M

DIDECO

DECRETO DE ALCALDIA N° 9045

LA LIGUA, 19 NOV 2025

VISTOS:

1. La Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones posteriores.
2. La Resolución N° 36, de 2024 y 8 de 2025, de la Contraloría General de la República que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.
3. Sentencia de Proclamación, de fecha 30 de noviembre de 2024, del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, que proclama como alcalde de la Ilustre Municipalidad de La Ligua al Sr. Patricio Pallares Valenzuela".
4. Decreto de Alcaldía N° 9697, de fecha 09 de diciembre de 2024, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2025.
5. Decreto de Alcaldía N°7698, de fecha 23 de septiembre de 2025, que aprueba el Programa Municipal "La Ligua une corazones por la Teletón 2025".
6. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°358/2025, de fecha de 19 de noviembre de 2025.

CONSIDERANDO:

1. Que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 1° del DFL N°1, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N.° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, las municipalidades son corporaciones autónomas de derecho público, con personalidad jurídica y patrimonio propio, cuya finalidad es satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de sus respectivas comunas.

2. Que, conforme al artículo 3° del mismo cuerpo normativo, corresponde a las municipalidades, dentro de su territorio, el ejercicio de funciones privativas vinculadas a la promoción del desarrollo comunitario.

3. Que, en concordancia con lo señalado en el artículo 4°, letras a), b), c), e) y l) de la citada norma legal, las municipalidades podrán desarrollar directamente funciones relacionadas con la educación y la cultura; la salud pública y la protección del medio ambiente; la asistencia social y jurídica; el turismo, el deporte y la recreación; así como el desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local.

4. Que, bajo este marco normativo, mediante Decreto de Alcaldía N°7698, de fecha 23 de septiembre de 2025, que aprueba el Programa Municipal "La Ligua une corazones por la Teletón 2025", en cuanto constituye una actividad de interés común local, destinada a fomentar la participación comunitaria, promover la solidaridad social y apoyar la recaudación de fondos para la campaña nacional de la Teletón, relevando valores de inclusión, empatía y compromiso ciudadano.

5. Que, para la correcta ejecución del programa y atendida la necesidad de contar con el arriendo de servicios de amplificación destinados a la realización de una actividad solidaria en apoyo a la Teletón 2025, resulta fundamental fortalecer la presencia municipal en los sectores más apartados de la comuna, como la localidad de La Ballena, con el propósito de visibilizar y promover esta noble causa que une a todo el país en torno a la solidaridad y el compromiso comunitario. La actividad se llevará a cabo el día 22 de noviembre de 2025, en el horario comprendido entre las 17:00 y las 00:00 horas."

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

CONTINUACIÓN DECRETO ALCALDIA N° 9045

Por tanto, en atención a las consideraciones antes expuestas,

DECRETO:

1. APRUÉBESE el suplemento al Programa Municipal, "La Ligua une corazones por la Teletón 2025". el cual pasa a formar parte integrante del presente acto administrativo para todos los efectos legales, en conformidad con lo dispuesto en el Decreto de Alcaldía N°7698, de fecha 23 de septiembre de 2025, que aprueba dicho programa, en los ítems y montos que a continuación se señalan.:

Ítem N°5	Amplificación	$476.000.-

2. TÉNGASE PRESENTE que el costo total que genera el suplemento al programa municipal ya individualizado, sancionado por el presente decreto, asciende a la suma total de $476.000.- (cuatrocientos setenta y seis mil pesos)

3. ACTUALÍCESE el presupuesto total del programa municipal denominado "La Ligua une corazones por la Teletón 2025". el que asciende a la suma total de $2.576.000.- (dos millones quinientos setenta y seis mil pesos)

2. IMPÚTESE el gasto que genere el presente decreto alcaldicio asciende a la suma total de $2.576.000.- (dos millones quinientos setenta y seis mil de pesos), el que se imputara al presupuesto municipal vigente de acuerdo a la naturaleza del gasto.

Anótese, Comuníquese y Archívese.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD SECRETARIA MUNICIPAL DE LA LIGUA

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA ALCALDE PATRICIO PALLARES V.

PATRICIO PALLARES VALENZUELA
ALCALDE

MARÍA IGNACIA IBACACHE GALLARDO
SECRETARIA MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN:
- Correlativo
- DAF
- Dideco

PPV/SSM/fbb

EXAMINADO
19 NOV 2025
CONTRALORIA LALIGUA

MUNICIPALIDAD CONTRALOR MUNICIPAL LA LIGUA

Ilustre Municipalidad de La Ligua
Diego Portales 555, La Ligua
(33) 2342189
informaciones@laligua.cl

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA
DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA MUNICIPAL N°358/2025

MITSY PEREZ GUTIERREZ, Jefatura Grado 9 ° E.M.R., de Presupuesto y Contabilidad de la I. Municipalidad de La Ligua que suscribe, certifica que la Ilustre Municipalidad de La Ligua, mediante Decreto Alcaldicio N° 9697, de fecha 09 de diciembre del 2024, aprobó las partidas presupuestarias correspondientes a la ejecución del Presupuesto Municipal para el año 2025 y que además mediante Decretos Alcaldicios N° 2893, N° 5049, N° 7066 y N° 7675, de fechas 31 de marzo, 05 de junio, 21 de agosto y 22 de septiembre del 2025, respectivamente, se aprobó la incorporación de nuevos recursos al presupuestarios de gastos, por lo que a la fecha de emisión de este certificado existe disponibilidad presupuestaria para ejecutar el Suplemento al Programa Municipal, denominado La Ligua une Corazones por la Teletón 2025, a realizarse en el periodo comprendido entre el 06 de octubre al 30 de noviembre del año en curso, por la suma total de $476.000.- (Cuatrocientos setenta y seis mil pesos), el que se imputará al presupuesto municipal, según la naturaleza del gasto.

Se extiende el presente certificado a petición del Administrador Municipal.

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
DIREC. ADMINIST. Y FINANZAS
CONTABILIDAD

MITSY PEREZ GUTIERREZ
Presupuesto y Contabilidad
Ilustre Municipalidad de La Ligua

La Ligua, 19 de noviembre del 2025.-

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

DIDECO

DECRETO DE ALCALDIA N° 7698

LA LIGUA, 23 SEP 2025

VISTOS:

1. La Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones posteriores.
2. La Resolución N° 7 y 8 del 2019, de la Contraloría General de la República que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.
3. Sentencia de Proclamación, de fecha 30 de noviembre de 2024, del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, que proclama como alcalde de la Ilustre Municipalidad de La Ligua al Sr. Patricio Pallares Valenzuela".
4. Decreto de Alcaldía N° 9697, de fecha 09 de diciembre de 2024, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2025.
5. Programa Municipal **"La Ligua une corazones por la Teletón 2025".**
6. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria **N°316/2025**, de fecha de 22 de septiembre de 2025.

CONSIDERANDO:

1. Que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 1° del DFL N°1, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N.° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, las municipalidades son corporaciones autónomas de derecho público, con personalidad jurídica y patrimonio propio, cuya finalidad es satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de sus respectivas comunas.

2. Que, conforme al artículo 3° del mismo cuerpo normativo, corresponde a las municipalidades, dentro de su territorio, el ejercicio de funciones privativas vinculadas a la promoción del desarrollo comunitario.

3. Que, en concordancia con lo señalado en el artículo 4°, letras a), b), c), e) y l) de la citada norma legal, las municipalidades podrán desarrollar directamente funciones relacionadas con la educación y la cultura; la salud pública y la protección del medio ambiente; la asistencia social y jurídica; el turismo, el deporte y la recreación; así como el desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local.

4. Que, bajo este marco normativo, se justifica la ejecución de la actividad denominada "La Ligua une corazones por la Teletón 2025", en cuanto constituye una actividad de interés común local, destinada a fomentar la participación comunitaria, promover la solidaridad social y apoyar la recaudación de fondos para la campaña nacional de la Teletón, relevando valores de inclusión, empatía y compromiso ciudadano.

5. Que, en este contexto, la Municipalidad de La Ligua proyecta la ejecución del programa municipal "La Ligua une corazones por la Teletón 2025", cuyo objetivo es generar un espacio comunitario de encuentro solidario, artístico y cultural, que convoque a la ciudadanía a participar activamente en apoyo a la campaña nacional, promoviendo la unión social y la colaboración en beneficio de las personas en situación de discapacidad.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

CONTINUACIÓN DECRETO ALCALDIA N° 7698

Por tanto, en atención a las consideraciones antes expuestas,

DECRETO:

1. APRUÉBESE Y RATIFIQUESE Programa Municipal denominado **"La Ligua une corazones por la Teletón 2025."**, según texto adjunto y que pasa a formar parte integrante del presente acto administrativo para todos los efectos legales.

2. IMPÚTESE el gasto que genere el presente decreto alcaldicio asciende a la suma total de $2.100.000.- (dos millones cien mil pesos), el que se imputara al presupuesto municipal vigente de acuerdo a la naturaleza del gasto.

Anótese, Comuníquese y Archívese.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
SECRETARIA MUNICIPAL
DE LA LIGUA

MARIA IGNACIA IBACACHE GALLARDO
SECRETARIA MUNICIPAL

PATRICIO PALLARES VALENZUELA
ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD
CONTRALOR MUNICIPAL(S)
LA LIGUA

EXAMINADO
25 SEP 2025
CONTRALORIA
LALIGUA

DISTRIBUCION:
- Correlativo
- DAF
- Dideco

PPV/SSM/MIF

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA | DIDECO

PROGRAMA MUNICIPAL "La Ligua une corazones por la Teletón 2025"

OBJETIVO DEL PROGRAMA

El presente programa tiene por finalidad brindar apoyo institucional y comunitario a la campaña Teletón en la comuna de La Ligua, promoviendo la inclusión social y la solidaridad hacia niños, niñas y jóvenes en situación de discapacidad. A través de actividades participativas, educativas y recreativas, se busca fomentar la colaboración ciudadana, el compromiso social y la articulación entre organizaciones, comunidad y municipio.

FUNDAMENTO LEGAL

Este programa se sustenta en lo dispuesto en el artículo 4° de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, que faculta a las municipalidades para desarrollar funciones, directamente o en conjunto con otros órganos del Estado, en diversas materias de interés comunitario. En particular, el presente programa se enmarca en las siguientes atribuciones: Letra a): Asistencia social d): Educación y cultura f): Deporte y recreación, Letra ll): Desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local.

DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES

El programa contempla la ejecución de una serie de acciones comunitarias y recreativas orientadas a promover y respaldar la Campaña Teletón 2025, entre las que destacan:

- Organización e inscripción de voluntarios/as locales.
- Difusión mediante afiches promocionales en diversos sectores de la comuna.
- Realización de la "Pintaton", intervención artística en vehículos particulares.
- Desarrollo del evento central "Show Teletón", que incluirá presentaciones artísticas, participación del Team Teletón, juegos inflables, pintas caritas, concursos y animación.
- Visitas y actividades lúdico-recreativas en jardines infantiles, escuelas y colegios municipales y subvencionados.

FECHA Y LUGAR DE EJECUCIÓN

Las actividades se desarrollarán en distintos sectores de la comuna de La Ligua, en las siguientes fechas:

Desde el 6 de octubre al 30 de noviembre de 2025: Actividades generales de coordinación y promoción, actividades centrales con establecimientos educacionales.

COSTO DEL PROGRAMA

El programa contempla un costo total de **$2.100.000.- (dos millones cien mil pesos)**, destinados a financiar los siguientes ítems:

Ítem	Descripción	Monto
1	Materiales (pinturas, brochas, cal, etc.)	$300.000
2	Insumos varios para actividades	$200.000
3	Colaciones, refrigerios	$400.000
4	Arriendo de juegos inflables y otros	$800.000
5	Amplificación	$350.000
6	Imprevistos	$50.000
TOTAL		**$2.100.000**

PROCEDIMIENTO DE GASTOS

La ejecución de los recursos se realizará a través de la Dirección de Administración y Finanzas, por medio de su Sección de Adquisiciones, conforme a lo establecido en el Reglamento Interno de Adquisiciones Municipales. La rendición de gastos será efectuada según los procedimientos y normas de control financiero vigentes.

UNIDAD RESPONSABLE

La ejecución del programa estará a cargo de la Dirección de Desarrollo Comunitario (DIDECO), en coordinación con Alcaldía, Departamento de Administración, Departamento de Operaciones, Comunicaciones y Unidad de Seguridad Pública.

UNIDAD RESPONSABLE
DIDECO

V°B° ALCALDE Y/O
ADMINISTRADOR

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA
DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA MUNICIPAL N°316/2025

MITSY PEREZ GUTIERREZ, Jefatura Grado 9 ° E.M.R., de Presupuesto y Contabilidad de la I. Municipalidad de La Ligua que suscribe, certifica que la Ilustre Municipalidad de La Ligua, mediante Decreto Alcaldicio N° 9697, de fecha 09 de diciembre del 2024, aprobó las partidas presupuestarias correspondientes a la ejecución del Presupuesto Municipal para el año 2025 y que además mediante Decretos Alcaldicios N° 2893, N° 5049, N° 7066 y N° 7675, de fechas 31 de marzo, 05 de junio, 21 de agosto y 22 de septiembre del 2025, respectivamente, se aprobó la incorporación de nuevos recursos al presupuestarios de gastos, por lo que a la fecha de emisión de este certificado existe disponibilidad presupuestaria para ejecutar el Programa Municipal, denominado La Ligua une Corazones por la Teletón 2025, a realizarse en el periodo comprendido entre el 06 de octubre al 30 de noviembre del año en curso, por la suma total de $2.100.000.- (Dos millones cien mil pesos), el que se imputará al presupuesto municipal, según la naturaleza del gasto.

Se extiende el presente certificado a petición del Administrador Municipal.

MITSY PEREZ GUTIERREZ
Presupuesto y Contabilidad
Ilustre Municipalidad de La Ligua

La Ligua, 22 de septiembre del 2025.-